

**INTEROVIC se ha dirigido a todas las CCAA para que realicen los controles oportunos y que el consumidor tenga la información del “País de Cría” y el “País de Sacrificio” de la carne de ovino y caprino en todas sus formas de comercialización**

### **INTEROVIC SOLICITA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA LEGISLACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA CARNE DE CORDERO**

- **7 meses después de la entrada en vigor de la legislación que obliga a informar sobre el país de origen y de sacrificio son escasos los establecimientos que trasladan esta información a sus clientes.**
- **El consumidor carece de esa información en sus decisiones de compra a la hora de adquirir carnes de cordero o cabrito.**
- **Los productores europeos pierden la oportunidad de informar sobre el origen de estas carnes en el punto de venta.**

**Madrid, 10 de diciembre de 2015.-** En el año 2011 la Comisión Europea actualizó la normativa aplicable al etiquetado de los alimentos como consecuencia del interés creciente del consumidor europeo por conocer el origen de los alimentos que adquiere. Esta nueva normativa permite que el consumidor cuente con la mayor información posible en sus decisiones de compra, a la vez que se garantiza la libre circulación de los alimentos producidos y comercializados, protegiendo así los intereses legítimos de los productores.

El pasado 1 de abril entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) N° 1337/2013 de la Comisión por el que se establece la indicación obligatoria del país de origen o del lugar de procedencia para, entre otras, la carne de ovino y caprino. En éste se establece la obligatoriedad se suministrar al consumidor final el “País de Cría” y el “País de Sacrificio” de la carne de ovino y caprino en todas sus formas de comercialización.

La Organización Interprofesional Agroalimentaria del OvinO y Caprino (INTEROVIC) ha detectado algunas deficiencias de cumplimiento en los puntos de venta que impiden el conocimiento del origen de las carnes de ovino y caprino a la hora de realizar su compra, solicitando por tanto su cumplimiento

efectivo. También a la distribución que, aunque mayoritariamente comercializa en bandejas ajustándose a la norma, la información del etiquetado debería tener mayor tamaño, es decir, etiquetas más grandes que faciliten su lectura.

Esta situación ha provocado, por tanto, que INTEROVIC se dirija por escrito a la Consejerías competentes en materia de etiquetado de todas las Comunidades Autónomas para solicitar que se realicen los controles oportunos que garanticen el cumplimiento de esta exigencia reglamentaria en todo el territorio español, para salvaguardar los derechos de información del consumidor y evitar distorsiones de competencia en la cadena ganadero-cárnica del ovino y caprino.

*INTEROVIC está compuesta en su rama productora: por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Asociación Nacional de Ganaderos Recriaderos de Ganado Ovino de Carne (OVICEBO), Cooperativas Agro-alimentarias de España, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA). Y por parte de la rama industrial/comercializadora: por la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), la Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Cárnicas (APROSA), la Asociación Española del Curtido (ACEXPIEL), la Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC), la Asociación Nacional de Industrias Cárnicas de Ovino-Caprino (ANICOC), la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE) y Cooperativas Agro-alimentarias de España.*